CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	*Prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la Política Pública de atención al ciudadano en el Municipio de Támesis Antioquia, articulado en el convenio 4600019220 firmado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia".
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.** Esta suma será pagada por el Municipio de Támesis al contratista de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($5.717.511)** y un pago de 26 días por valor de **($4.847.467)** contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de actividades en SECOP II. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. **Parágrafo:** Teniendo en cuenta que el presente contrato se ejecuta en el marco del Convenio Interadministrativo nro. 4600019220 suscrito entre el Municipio de Támesis y el Departamento de Antioquia, los pagos y giros al CONTRATISTA quedarán sujetos y subordinados a la disponibilidad efectiva de los recursos y al cronograma de desembolsos que realice el Departamento de Antioquia al Municipio de Támesis. En consecuencia, la oportunidad en los pagos no constituirá mora ni dará lugar al reconocimiento de intereses pecuniarios a favor del CONTRATISTA cuando la demora sea imputable al trámite de giro de dichos fondos por parte de la entidad departamental.

PLAZO	Tres (03) meses y veintiséis (26) días contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de contrato en SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Támesis, Antioquia.
ORDENADOR DEL GASTO	GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA del MUNICIPIO DE TAMESIS requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Municipio de Támesis tiene la obligación constitucional y legal de garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio del ciudadano. En la actualidad, el incremento en la demanda de trámites y servicios, sumado a la necesidad de articular de manera óptima las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), hace indispensable fortalecer la capacidad operativa y técnica de la administración municipal.

La administración Municipal de Támesis, Antioquia, en aras de fomentar los procesos y las actividades de la administración requiere de la prestación de servicios de persona natural que cuente con el conocimiento pertinente en temas de políticas públicas, en virtud al convenio interadministrativo firmado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.", convenio No. 4600019220, por lo que se hace necesario contratar un profesional que desarrolle la implementación de las políticas públicas y atención al ciudadano en el Municipio de Támesis.

Dado que la planta de personal actual del Municipio de Támesis no cuenta con el personal suficiente o con la disponibilidad de tiempo requerida para asumir estas actividades de carácter técnico y especializado de manera exclusiva, se hace pertinente la vinculación de un profesional mediante la modalidad de contratación estatal de prestación de servicios profesionales.

La ejecución de este contrato se enmarca estratégicamente dentro de los lineamientos de la Política Pública de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Antioquia, la cual busca transformar la relación entre la ciudadanía y la administración pública mediante el principio de excelencia en el servicio, la simplificación de trámites y la oportunidad en las respuestas.

En virtud de la articulación interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis, el presente proceso contractual se financiará con recursos de destinación específica transferidos por la Gobernación de Antioquia al Municipio. Esta asignación presupuestal tiene como finalidad expresa el fortalecimiento de la gestión pública local a través de la implementación del modelo departamental de atención al ciudadano en el ámbito municipal.

La contratación proyectada resulta conveniente para la entidad municipal por razones de fortalecimiento institucional que permitirá estandarizar y racionalizar los procesos de atención al ciudadano en las dependencias principales del Municipio, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la satisfacción del usuario.

La financiación proviene de recursos transferidos de manera específica por la Gobernación de Antioquia para el fortalecimiento de la atención al ciudadano, lo que evita impactar los recursos del presupuesto municipal. Finalmente se garantiza la adopción de las directrices de la Política Pública de Atención al Ciudadano, asegurando el cumplimiento de los estándares de la función pública e impulsando la transformación digital y administrativa en Támesis.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Diagnóstico institucional de las capacidades actuales de atención al ciudadano en el Municipio de Támesis seleccionadas, incluyendo identificación de fortalezas, debilidades, brechas y oportunidades de mejora en los procesos, canales y servicios existentes.

2. Diseño y ejecución de estrategias de fortalecimiento institucional, que incluyan asistencia técnica, asesoría jurídica y administrativa, acompañamiento en la formulación o ajuste de planes de acción, y orientación en la adopción formal de la política pública.

3. Capacitación al talento humano del municipio de Támesis, en temas clave como servicio al ciudadano, enfoque diferencial, uso de herramientas digitales, normatividad relacionada, gestión de trámites y atención multicanal.

4. Implementación o mejora de mecanismos de atención al ciudadano, tales como puntos de atención física, canales virtuales, sistemas de seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), entre otros.

5. Promoción de espacios de participación ciudadana, rendición de cuentas y retroalimentación de los servicios prestados, que contribuyan al mejoramiento continuo de la atención institucional.

6. Elaboración y entrega de informes técnicos, documentos de soporte, instrumentos metodológicos y demás productos derivados del acompañamiento, conforme a los entregables de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones convenidas.

7. Evaluación de resultados mediante la identificación de indicadores de impacto, lecciones aprendidas y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones implementadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CÓDIGO UNSPSC
1	Prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la Política Pública de atención al ciudadano en el Municipio de Támesis Antioquia, articulado en el convenio 4600019220 firmado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis.	Profesional en Derecho o Administración. Experiencia mínima de un (01) año	Tres (03) meses y veintiséis (26)	80111600

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Támesis, Antioquia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así como la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2026000531, rubro 2.3.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Días)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	Prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la Política Pública de atención al ciudadano en el Municipio de Támesis Antioquia, articulado en el convenio 4600019220 firmado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis.	Tres (03) meses y veintiséis (26)	$ 5.717.511	$22.000.000

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así como El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

80111600	Prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la Política Pública de atención al ciudadano en el Municipio de Támesis Ant (...)	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	SGP	22.000.000 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita.

a. Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo siguiente:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de Támesis ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

	1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de objeto contractual se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana

	El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

b. Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

c. Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

d. Estudio de la demanda

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones de este, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, se verificó la idoneidad del contratista, por lo que se adjuntan certificados de experiencia donde se logra evidenciar que cumple con el perfil requerido para el desarrollo del objeto y actividades a realizar.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Municipio de Tarazá CPS-221-2026	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la adopción e implementación de la política pública de atención al ciudadano en el marco del convenio interadministrativo nro. 46000019195 suscrito entre el departamento de Antioquia y el municipio de Tarazá, Antioquia	$ 22.000.000

Municipio de Caramanta CD-062-SGSA-2026-078	Contratación directa	prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la política pública de atención al ciudadano en el municipio de Caramanta, Antioquia, enmarcado en el proyecto 2024051450015 y articulado en el convenio 46000217 firmado entre la gobernación de Antioquia y le municipio de Caramanta"	$ 22.000.000
Municipio de Puerto Triunfo 267-2026	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para la adopción e implementación de la política publica de atención al ciudadano en el municipio de puerto triunfo-Antioquia	$ 21.743.272

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

15. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta económica.
2. Formato de hoja de vida debidamente firmada.
3. Formato de consignación de pagos firmada y fechada.
4. Carta de ARL debidamente firmada y fechada.
5. Copia de la cédula.
6. Copia de libreta militar: En caso de no tener Libreta Militar, se acepta la certificación emitida por la página del ejército. Esto con base en el concepto C-089 de 2021 de Colombia compra eficiente.
7. Copia del RUT con fecha actualizada en el último mes.
8. Certificación bancaria de cuenta de ahorros personal o cuenta de nómina personal, expedida por la entidad bancaria (Fecha de expedición del mes en que se está llevando a cabo el proceso contractual).
9. Fotocopia de los certificados de acreditación académica.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional, de requerirla la profesión. En las profesiones del área de la salud, adjuntar la resolución por medio de la cual se autoriza ejercerla.
11. Copia de certificados laborales.
12. Certificado de procuraduría.

13. Certificado de contraloría.
14. Certificado medidas correctivas.
15. Certificado de antecedentes judiciales.
16. Certificado de afiliación a salud.
17. Certificado de afiliación a pensión.
18. Certificado de delitos sexuales cumplimiento Ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
19. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Formato REDAM.
20. Formato de Manifestación de Bienes y Rentas Formato Cumplimiento Ley 2013/2019.
21. EXAMEN PREOCUPACIONAL, deberá incluir el escaneo únicamente de: (VIGENTES, FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 3 AÑOS).
22. CONSTANCIA CERTIFICADO REGISTRO SECOP.
23. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad.

16. ANEXOS

- CDP.
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto.
- Certificado de idoneidad.

CARLOS HERNAN CARDONA BEDOYA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana (E)

Proyectó:	Sebastián Muñoz Parra-Contratista SGPC
Revisó: y Aprobó	Bravo Restrepo Abogados – Asesoría contractual